



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2022

Señor(a)
Jose Humberto Rondon
Calle 25 7 15

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261203327662

Respetado (a) señor (a) **Jose Humberto Rondon**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Para los comparendos No. 11001000000032810675 del 13 de marzo de 2022, 11001000000033924365 del 05 de junio de 2022 y 11001000000034077220 del 10 de julio de 2022 impuesto por la infracción C.29, esto es: "Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida", se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido en la Ley 1843 de 2017 es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la denuncia de la infracción".

Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo o al conductor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA39824416100

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE HUMBERTO RONDON
Dirección: CALLE 25 7 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311082
Fecha admisión:

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE HUMBERTO RONDON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79367256
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 76 # 78-41	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	42899990	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** mediante guía de entrega informó que fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

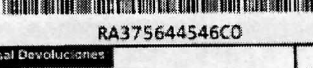
2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

CORRIE CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD Fecha de Admisión: 16/03/2022 14:18:30																																	
Orden de servicio: 15054437		RA362162995C0																															
Nombres/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad / (Directorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá) Dirección: Calle 15 N° 37- 35 NTIC/CIT: 1699990081		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CH</td> <td>CH</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>T</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No reclamado</td> <td>AG</td> <td>AG</td> <td>Apartado Clavurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CH	CH	Cerrado	T	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NE	No reclamado	AG	AG	Apartado Clavurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Otro			
RE	Refusado	CH	CH	Cerrado																													
T	No existe	NI	NI	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NE	No reclamado	AG	AG	Apartado Clavurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
	Otro																																
Referencia: 11001000000032812675 Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000																																	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547																																	
Nombres/ Razón Social: JOSÉ HUMBERTO RONDÓN/EBOSSE Dirección: OG 78 # 78-41 Teléfono: 174793175/174793175 Código Postal: Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: G.G. Tel: Hora: 3:34																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 16 MAR - 2022 Entregado por: CORREA C: 80170802																															
Peso Fisico(gms): 290 Peso Volumetrico(gms): d Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado(\$): Valor Paga(\$): \$5.800 Costo de manejo(\$): Valor Total(\$):		Observaciones del cliente: COMPARENCIO																															
Dice Contenedor: PL		Gestión de entrega: ☒ 1er día ☐ 2do día ☐ 3er día																															
																																	
11115821110000161612995C0																																	

El usuario debe aceptar conformidad plena y total con los datos consignados del certificado que encuentra adjunto en la presente. En caso contrario, deberá comunicarlo al personal de atención al cliente.																																	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9 Módulo Concurrencia de Correos		RA375644546C0																															
CENTRO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 03/06/2022 16:44:51		Destinatario: 15268215																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999898051		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CA</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>ND</td> <td>No declarado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DC</td> <td>Desconocido</td> <td>PM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CA	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Faltado	ND	No declarado	AC		Apartado Clausurado	DC	Desconocido	PM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	CA	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Faltado																													
ND	No declarado	AC		Apartado Clausurado																													
DC	Desconocido	PM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Referencia: 1100100000033924365 Teléfono: 30440400 EXT 8310 Código Postal: 111611009		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																															
Nombre/ Razón Social: JOSE HUMBERTO RONDON /BOG089 Dirección: DG 78 # 78-41 Tel: 4289990/4289990 Código Postal: Código Operativo: 1111000		C.C. Tel: Mora: 12.50																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 04-06-2022 Destinatario: 15268215																															
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Aéreo: \$5 800 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: 04-06-2022 Destinatario: 15268215																															
Valor Total: \$0 COP		Destinatario: 15268215																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

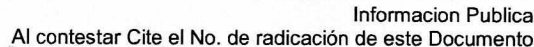
PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación del comparendo en debida forma al ciudadano (*ya sea de manera personal o por aviso*), el ciudadano podrá aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios del artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y pagar previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito, o también podrá impugnar el comparendo y comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legales.

Notificado el ciudadano de la orden de comparendo según la petición, se informa que, si su intención es controvertir la orden de comparendo impuesta, debe tener en cuenta el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito competente en los términos legalmente establecidos:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: *“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)”*

En virtud de lo anterior, se concluye que la Secretaría Distrital de Movilidad en estricto cumplimiento del principio de legalidad realiza el proceso contravencional de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, en el cual, el ciudadano pudo aceptar la comisión de la infracción a través del pago de la sanción a que hubiere lugar, previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los plazos establecidos, o rechazar la comisión de la infracción, situación en la cual el presunto responsable debió presentarse ante la autoridad competente en Audiencia Pública dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo** como lo establece el

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



artículo 136 de la Ley 769 de 2022 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002:

“Artículo 136 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012.
Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*
Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

“Artículo 137. información. *En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

<Inciso CONDICIONALMENTE exequible> Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente código.

PARÁGRAFO 1o. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad."

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la Ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Para el caso en comento, se evidencia que las ordenes de comparendo No. **11001000000032810675 del 13 de marzo de 2022, 11001000000033924365 del 05 de junio de 2022 y 11001000000034077220 del 10 de julio de 2022** fueron legalmente notificadas el **12 DE ABRIL DE 2022, 30 DE JUNIO DE 2022 y 11 DE AGOSTO DE 2022** respectivamente, concluyéndose que, el ciudadano tuvo la oportunidad de controvertirla dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación**, por lo tanto, en el caso objeto de estudio los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Ahora bien, es de precisar que la solicitud de revocatoria no procede porque la misma solo procede contra los actos administrativos los cuales se encuentran en firme, en consecuencia, a la fecha en la que se genera la presente respuesta, para el comparendo en referencia no existe un acto administrativo que lo declare contraventor motivo por el cual no es procedente su solicitud de revocatoria.

Frente a la orden de comparendo, se observa que la orden de comparendo No. **11001000000030661423 del 06 de noviembre de 2021, le fue notificada en vía pública en calidad de conductor.**

Conforme a lo anterior, se le indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el **Artículo 136 de la Ley 769 de 2002** modificado por el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual señala:

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista*

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (Negrillas fuera del texto).

Por lo tanto, era en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma haber expuesto todos los argumentos de su petición y haber solicitado las pruebas que considerara pertinentes. En consecuencia, los términos para impugnar el comparendo están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normas existentes en materia de tránsito, estando al día por concepto de multas.

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito mediante **la Resolución No. 1179253 del 28 de diciembre de 2021** por la infracción de la orden de comparendo(s) No. **11001000000030661423 del 06 de noviembre de 2021**, se encuentra **en firme y debidamente Ejecutoriada**.

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES, y que la actuación del agente de tránsito fue conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima según lo señalado en **el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009** y **el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016**.

Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a), **Jose Humberto Rondon** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Con base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los términos para impugnar se encuentran vencidos lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

11001000000030661423	1	79367256	JOSE	RONDON	11/26/2021	EBO589	C14	VIGENTE
11001000000032810675	1	79367256	JOSE	RONDON	03/13/2022	EBO589	C29	VIGENTE
11001000000033924365	1	79367256	JOSE	RONDON	06/05/2022	EBO589	C29	VIGENTE
11001000000034077220	1	79367256	JOSE	RONDON	07/19/2022	EBO589	C29	VIGENTE



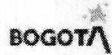


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032810675

Fecha de imposición 14 de marzo de 2022



11001000000032810675

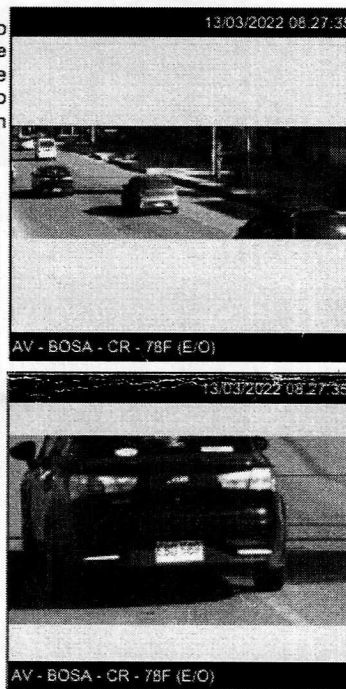
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JOSE RONDON

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EBO589 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción C.29	Descripción CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 13/03/22 08:27:35 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOSÁ - CR - 78F (E/O) - BOSÁ		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 68 KM/H		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre JOSE HUMBERTO RONDON	Tipo y No. identificación C.C. 79367256	Placa EBO589
Dirección DG 78 # 78-41	BOGOTÁ	
Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000032810675

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/13/2022 08:27:35

C.29

EBO589

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MARIA LEONOR CABRERA MARTINEZ

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79367256

JOSE HUMBERTO RONDON

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-3-14 15:04.0

(1) Generación archivo comparendo

2022-3-18 20:48:43.0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2022-4-11 3:53.17.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 177 DEL 2022-04-05 NOTIFICADO 12/04/2022

2022-4-11 8:12:46.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2022-4-11 8:12:46.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

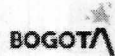


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033924365

Fecha de imposición 8 de junio de 2022



11001000000033924365

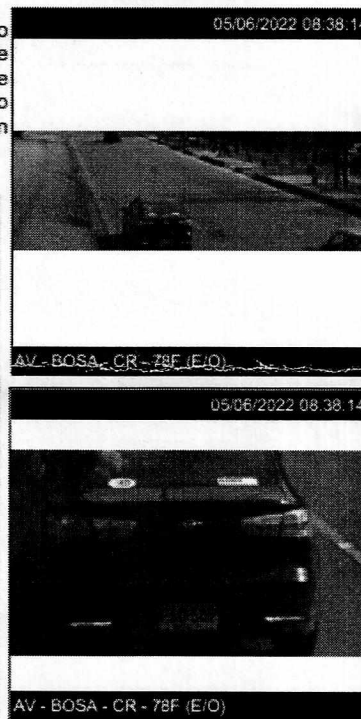
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JOSE RONDON

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EBO589 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
05/06/22 08:38:14 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOSÁ - CR - 78F (E/O) - BOSÁ	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 62 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
JOSE HUMBERTO RONDON	C.C. 79367256
Placa	
Dirección: DG 76 # 78-41	BOGOTÁ
Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM	EBO589
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000033924365

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/05/2022 08:38:14	C.29	EBO589
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
JEFFERSON QUIROGA PARRA	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79367256	JOSE HUMBERTO RONDON

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2022-6-8 14:56:43.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2022-6-15 14:15:7.0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente	PDF
2022-7-2 1:41:3.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 184 DEL 2022-06-23 NOTIFICADO 30/06/2022	PDF
2022-7-2 6:37:4.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

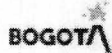


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000034077220

Fecha de imposición 16 de julio de 2022



1100100000034077220

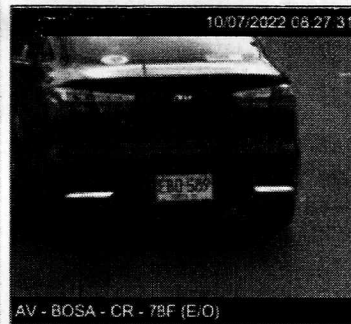
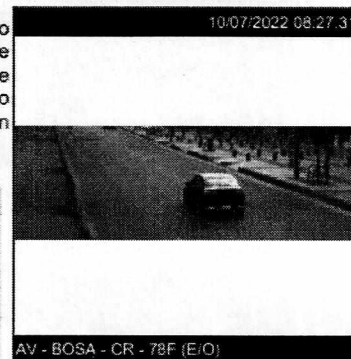
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JOSE RONDON

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EBO589 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
10/07/22 08:27:31 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOSA - CR - 78F (E/O) - BOSA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 70 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JOSE HUMBERTO RONDON	C.C. 79367256
Placa	
Dirección: DG 78 # 78-41	BOGOTÁ
Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM	EBO589
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000034077220			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
07/10/2022 08:27:31	C.29	EBO589	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
LADY JOHANA CASTAÑO GIRALDO	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	79367256	JOSE HUMBERTO RONDON	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2022-7-16 13:29:18.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF	
2022-7-28 13:41:21.0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente	PDF	
2022-8-11 13:52:1.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 187 DEL 04-08-2022 NOTIFICADO 11/08/2022	PDF	
2022-8-11 15:12:5.0	(4) Registro envío a SICOM	No Aplica	

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000030661423

FECHA Y HORA		LUGAR		MUNICIPIO	
AÑO	MES	DÍA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR
2021	12	01	14	BOGOTÁ	BOGOTÁ
20	10	01	14	BOGOTÁ	BOGOTÁ
20	10	01	14	BOGOTÁ	BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LUGAR
AV. CR 100	CR 100	BOGOTÁ	BOGOTÁ

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

LETRAS (MOTOS)	LETRAS (CAMIONES)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)

NÚMEROS
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. DÍGITO DE INFRACCIÓN

DÍGITO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. CLASE DE SERVIDOR

OPCIONADO	PROPIO	PARTECIPO	PROPIO
☐	☐	☐	☒

7. TIPO DE VEHICULO

BIQUELADO O TRIQUELADO	CAMION
☒	☐

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	REGIONAL	PAQUETERO	GRUPO	CARGA
☐	☐	☐	☐	☐

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO	INDIVIDUAL	GRUPO	ESPECIAL
☐	☐	☐	☐

10. DATOS DEL INFRACCIONADO

Tipo Documento	Número de Documento de Identidad	Nombre y Apellidos Completos
CE	7 9 3 6 7 2 5 5	JOSE HUMBERTO RONDON

11. TIPO DE INFRACCION

CONDUCTOR	PASAJERO
☒	☐

12. LICENCIA DE TRANSITO

Org. de Tito	Número del Documento
1 0 0 1 0	1 0 0 1 5 4 3

13. DATOS DEL PROPIETARIO

Tipo Documento	Número de Documento de Identidad	Nombre y Apellidos
CE	7 9 3 6 7 2 5 5	JOSE HUMBERTO RONDON

14. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Tabla de Operación

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellidos y Nombres Completos	Placa	Entidad
Moreno Cubillos Johanna Patricia	187277	Secretaría Distrital de Movilidad

16. DATOS DE LA INFRACCIÓN

Placa del Vehículo	Número del Documento	Consecutivo del Documento

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

19. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

20. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

21. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

22. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

23. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

24. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

25. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

26. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

27. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

28. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

29. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

30. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

31. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

32. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

33. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

34. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

35. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

36. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

37. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

38. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

39. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

40. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

41. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

42. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

43. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

44. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

45. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

46. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

47. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

48. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

49. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

50. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

51. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

52. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

53. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

54. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

55. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

56. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

57. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

58. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

59. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

60. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

61. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

62. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

63. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

64. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

65. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

66. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

67. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

68. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

69. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

70. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

71. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

72. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

73. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

74. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

75. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

76. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

77. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

78. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

79. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

80. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

81. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

82. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

83. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

84. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

85. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

86. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

87. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

88. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

89. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

90. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

91. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

92. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

93. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

94. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

95. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

96. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

97. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

98. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

99. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

100. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No.	Profesión	Teléfono

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109692821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 30661423

11001000 000030661423

Fecha: 11/26/2021

Placa: EBO589

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 79367256

Nombre: JOSE HUMBERTO RONDON

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2021	1179253	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/06/2021	12/27/2021
2021	1179253	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/28/2021	

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-11-2022 07:25 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co